

# Perfil de la Mujer

de primer contacto, 2021.

Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense.



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS .....	4
METODOLOGÍA.....	4
MARCO CONCEPTUAL .....	5
MARCO TEÓRICO .....	5
MARCO JURÍDICO.....	8
DATOS DE LAS MUJERES DE PRIMER CONTACTO (enero – noviembre, 2021) .....	9
CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS MUJERES DE PRIMER CONTACTO .....	11
TIPOS DE VIOLENCIAS.....	16
CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR O AGRESORES.....	17
PERFIL DE LA MUJER DE PRIMER CONTACTO, 2021.....	20
REFERENCIAS .....	21

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense tiene como objetivo general, establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio, a cargo del propio Instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; así como impulsar su desarrollo para lograr e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género. Es por ello que se lleva año tras año la realización del perfil de la mujer, en el presente año con la actualización “Perfil de la mujer de primer contacto, 2021” con la finalidad de identificar características sociodemográficas de las mujeres de primer contacto, beneficiarias del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense (I.M.M.M), permitiendo de esta manera generar acciones específicas en el sector que dentro de la interseccionalidad del municipio se encuentra en mayor vulnerabilidad.

Lo anterior va de la mano con el objetivo general del IMMM, el cual es “promover la transversalización de la perspectiva de género en Manzanillo, trabajar mediante programas operativos para conocer los aportes, las problemáticas y las necesidades de las mujeres, así como visibilizar sus condiciones de vida y procurar su mejoramiento”.

## OBJETIVOS

### General

Desarrollar un Perfil de la Mujer Manzanillense basado en el contexto y en las características sociodemográficas de las mujeres de primer contacto que acudieron al Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense en el periodo de enero a noviembre del 2021.

### Específicos

1. Rescatar y clasificar las características sociodemográficas de las mujeres de primer contacto que acuden al IMMM.
2. Identificar el tipo de violencia que predomina contra las mujeres de primer contacto que acuden al IMMM.
3. Diseñar un mapa georreferencial señalando los cuadrantes con mayor índice de violencia contra las mujeres de primer contacto que acuden al IMMM.
4. Señalar los cuadrantes en los cuales se han presentado muertes violentas de mujeres del municipio de Manzanillo.
5. Rescatar y clasificar las características sociodemográficas de los agresores.

## METODOLOGÍA

La metodología que se empleó para el presente perfil fue a través del método cuantitativo, el cual consistió en identificar estadísticamente la situación sociodemográfica de las mujeres de primer contacto que acuden al Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense durante los meses de enero a noviembre del año 2021.

## MARCO CONCEPTUAL

### Mujer de primer contacto

Mujer beneficiaria que acude por primera vez al Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense.

### Mujer de seguimiento

Mujer beneficiaria que acude al Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, cuya carpeta de investigación se encuentra en años pasados.

### Mujer consultante

Toda mujer que reciba cualquiera de las atenciones que brinda el Instituto de la Mujer Manzanillense por única vez (asesorías psicológicas y jurídicas, bolsa de empleo, becas escolares, etc).

## MARCO TEÓRICO

La Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV), denomina a la *violencia contra las mujeres* como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 1).

<b>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (art. 6)</b>	
<b>Tipo de violencia</b>	<b>Descripción</b>
Psicológica	Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo,

	restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio
Física	Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
Patrimonial	Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
Económica	Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
Sexual	Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto;
Otras formas análogas	Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Tabla 1. Tipos de violencia hacia las mujeres, descritas en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

A continuación, se describen las *modalidades de violencia*, las cuales se refieren a las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres, para ello lo representamos a través de la Tabla 2.

<b>Modalidades de violencia</b>	<b>Descripción</b>
Familiar (art. 7)	Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del

	domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
Laboral y Docente (art. 10)	Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. Incluye el acoso o el hostigamiento sexual.
Acoso o el hostigamiento sexual (art. 10)	Ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
Comunidad (art. 16)	Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
Institucional (art. 18)	Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
Feminicida (art. 21)	Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Tabla 2. Modalidades de violencia hacia las mujeres, descritas en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencias. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

## MARCO JURÍDICO

A nivel internacional, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (“CEDAW”) reconoce la violencia contra las mujeres como un fenómeno complejo que obliga a los Estados Partes a erradicarla por completo. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (“Convención Belém Do Pará”) define la misma como “cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en lo público como en lo privado” ante lo cual los Estados Partes convienen adoptar políticas para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

El marco jurídico nacional se basa en las normativas internacionales como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará que, como en párrafos anteriores se explica, reconoce el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Los instrumentos legales son:

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007): tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; para así garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se basa en 4 principios: 1. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; 2. El respeto a la dignidad humana de las mujeres; 3. La no discriminación; y, 4. La libertad de las mujeres (artículo 4).

El Marco Jurídico Estatal en materia de violencia contra las mujeres se refiere al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y se encuentra homologado al marco legal nacional, los tres ordenamientos son:

- Ley de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima (2008): tiene por objetivo establecer relaciones entre las entidades para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; de la misma forma garantizar su acceso a una vida libre de violencia en el que su desarrollo y bienestar estén en completas condiciones de acuerdo a los principios de igualdad y de no discriminación.

Se basa en ocho principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia:

1. La igualdad jurídica de género; 2. El respeto a los derechos humanos de las mujeres; 3. La no discriminación; 4. La libertad y autodeterminación de las mujeres; 5. El pluralismo social y la multiculturalidad de las mujeres; 6. La perspectiva de género que incorpora a las mujeres como sujeto social; 7. La integración plena y

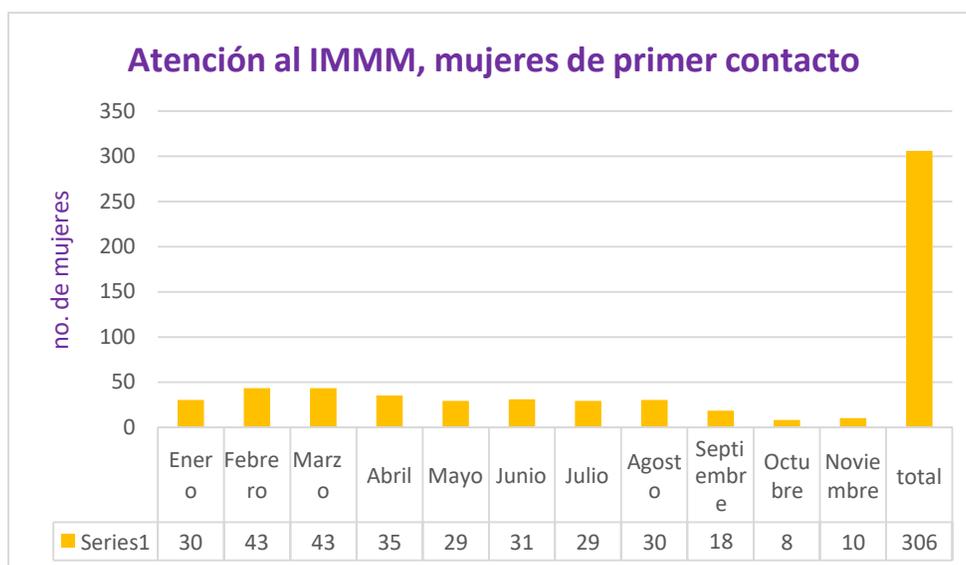
total de las mujeres a la vida democrática y productiva del estado; y, 8. La protección y la seguridad de las mujeres en el Estado.

- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima (2009): tiene como objetivo regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado a cumplir con la igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privados.

## DATOS DE LAS MUJERES DE PRIMER CONTACTO (enero – noviembre, 2021)

Antes de pasar a las características sociodemográficas de las mujeres de primer contacto, es pertinente identificar que 279 se les brindó atención de seguimiento, 306 fueron de primer contacto y 1,190 fueron mujeres consultantes durante el periodo de enero a noviembre del 2021.

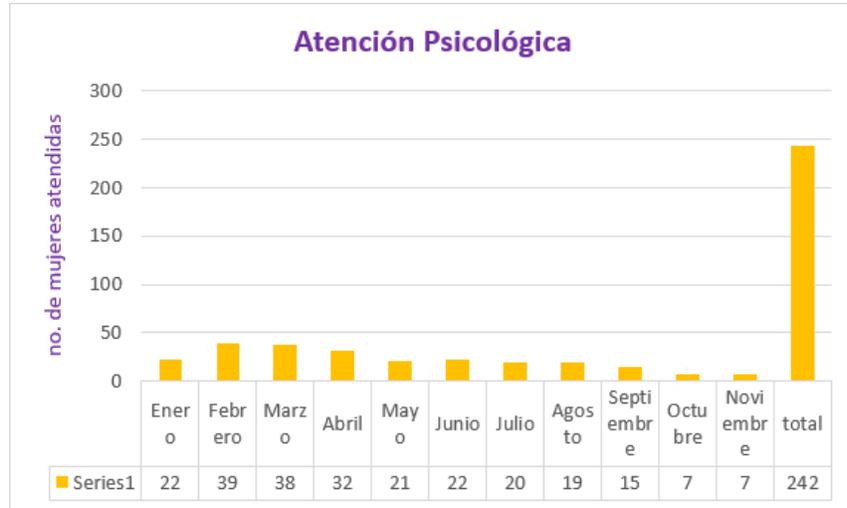
Las 306 mujeres de primer contacto, cuyas características conforman el presente perfil, representado en la siguiente gráfica 1, en donde se puede observar que los meses de febrero y marzo fueron los de mayor atención al IMMM.



Gráfica 1. Atención a las mujeres de primer contacto al Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, en el periodo de enero a noviembre, 2021. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

## Atención psicológica

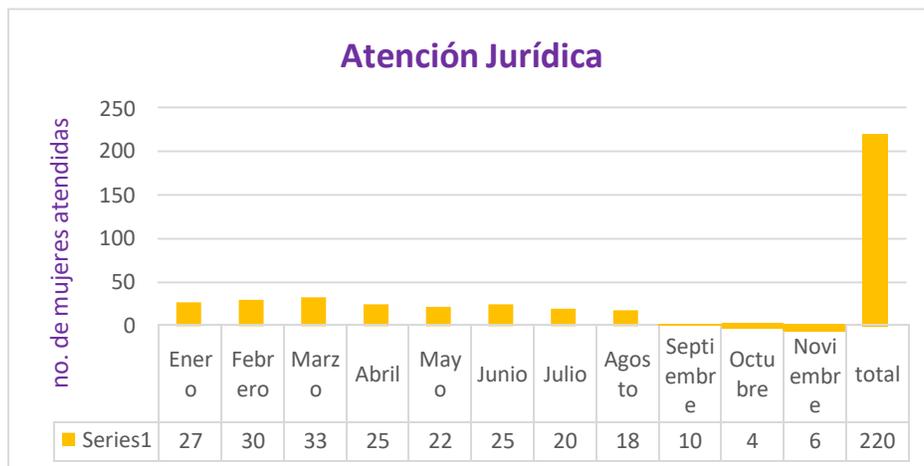
Se identifica que, de las 306 mujeres de primer contacto, 242 recibieron atención psicológica. En donde se puede observar que los meses de febrero y marzo fueron de mayor atención al IMMM.



Gráfica 2. Atención psicológica de las mujeres de primer contacto del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, en el periodo de enero a noviembre, 2021. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

## Atención Jurídica

Se identifica que, de las 306 mujeres de primer contacto, 220 recibieron atención jurídica. En donde se puede observar que los meses de febrero y marzo fueron los de mayor atención al IMMM.



Gráfica 3. Atención jurídica de las mujeres de primer contacto del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, en el periodo de enero a noviembre, 2021. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

## CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS MUJERES DE PRIMER CONTACTO DEL IMMM

### Ubicación georreferencial

El propósito de este mapa (Mapa 1) es ubicar visualmente los ocho cuadrantes en donde se presenta violencia y muerte contra las mujeres, tomando en cuenta las zonas de procedencia de las mujeres de primer contacto del IMMM (Tabla 3). Así mismo se registran las muertes por violencia registradas en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial Municipal durante el periodo de enero a noviembre del 2021 (Tabla 4), las cuales se identifican en el mapa con el símbolo de una (+).



Mapa 1. Cuadrantes seccionados para facilitar la identificación de los ocho cuadrantes denominados por letras (A - H) donde se presenta violencia y muerte contra las mujeres.

- Cuadrante A: Santiago, San Isidro, Lomas del Mar, Lomas de Santiago, Vista del Mar, Santa Carolina, Lomas Verdes, La Floresta, Francisco Villa, Paseo del Mar, Valle Dorado, La Joya I, La Joya II, Nuevo Santiago, Colinas de Santiago, Pedro Núñez, El Jabalí, La Cruz, Valle Paraíso, Lomas del Carmen, Miravalle y Terraplana.

- Cuadrante B: Salagua, Marimar, Rosa Morada, Las Palmas, INFONAVIT, FOVISSSTE, El Pacifico Nuevo Salagua, Brisas de Salagua, Paraíso de Salagua, La perla 2 y Mar de Plata, Las Palmas.
- Cuadrante C: Valle de las Garzas, Barrio I, Barrio II, Barrio III, Barrio IV, Barrio V, La Esperanza, y Paseo de las Garzas.
- Cuadrante D: Delegación Las Brisas, Colonia el Pacifico.
- Cuadrante E: Delegación Tapeixtles, La Flechita, La Negrita, Benito Juárez y 16 de septiembre.
- Cuadrante F: El Colomo, Marina Nacional, Lázaro Cárdenas, Adolfo López Mateos, La Floreña, El Garcero, Las Torres, Residencial El Colomo, 5 de mayo, Arturo Noriega Pizano y Campo Deportivo no. 3.
- Cuadrante G: Bellavista, Aldama, La Tolva, Centro de Manzanillo, San Pedrito, Las torres, Carrillo Puerto, Punta Chica, Sector I, Sector II, Sector III, Sector IV, Sector VII, Las Joyas, Punta Grande, Bella Vista, La Petrolera, El Rocío, Villa Florida, Libertad, Bonanza y Alameda.
- Cuadrante H: Ejido Jalipa, Ejido Francisco Villa, Campos, La central, El Petatero, Emiliano Zapato, El Naranjo, Camotlán, San Buenaventura, Chandiablo, Miramar, punta de agua, Nuevo Cuyutlán, Las adjuntas “Floreña”.

<b>Mujeres de primer contacto receptoras de violencia</b>	
Cuadrante A	109
Cuadrante B	53
Cuadrante C	33
Cuadrante D	6
Cuadrante E	19
Cuadrante F	19
Cuadrante G	42
Cuadrante H	25
Total	306

Tabla 3. Mujeres de primer contacto receptoras de violencia por cada cuadrante, en el periodo de enero a noviembre, 2021. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

El cuadrante que presentó el mayor número de mujeres de primer contacto receptoras de violencia fue el cuadrante A con 109 mujeres (36%); en segundo lugar, el cuadrante B con 53 mujeres (17%), seguido del cuadrante G con 42 mujeres (14%), el cuadrante C con 33 mujeres (11%), cuadrante H con 25 mujeres (8%), cuadrante E con 19 mujeres (6%), al igual que el cuadrante F con 19 mujeres (6%) y el cuadrante D con 6 mujeres (2%). Cabe señalar que, en el presente perfil se agregaron nuevas localidades rurales, las cuales podrían indicar que los servicios

del IMMM han llegado a más comunidades de Manzanillo en el último año. El registro de mujeres muertas por violencia fue de 34, en donde se identifica que el cuadrante de mayor número de muertes por violencia fue el cuadrante A y E con 7 mujeres, seguido del cuadrante B y F con 6 mujeres, y en tercer lugar el cuadrante G con 5 mujeres. Ambas tablas coinciden que el *cuadrante A* es el que muestra mayor índice de violencia, el cual corresponde a las colonias de: Santiago, San Isidro, Lomas del Mar, Lomas de Santiago, Vista del Mar, Santa Carolina, Lomas Verdes, La Floresta, Francisco Villa, Paseo del Mar, Valle Dorado, La Joya I, La Joya II, Nuevo Santiago, Colinas de Santiago, Pedro Núñez, El Jabalí, La Cruz, Valle Paraíso, Lomas del Carmen, Miravalle y Terraplana. Así mismo, en ambas tablas coincide en segundo lugar como alta en violencia *el cuadrante B*, el cual corresponde a las colonias de: Salagua, Marimar, Rosa Morada, Las Palmas, INFONAVIT, FOVISSSTE, El Pacífico Nuevo Salagua, Brisas de Salagua, Paraíso de Salagua, La perla 2 y Mar de Plata, Las Palmas. Cuadrantes que funcionan en el presente perfil como focos rojos de alerta de género en el municipio de Manzanillo.

Número de mujeres muertas por violencia	
Cuadrante A	7
Cuadrante B	6
Cuadrante C	1
Cuadrante D	0
Cuadrante E	7
Cuadrante F	6
Cuadrante G	5
Cuadrante H	2
Total	34

Tabla 4. Número de mujeres muertas por violencia, en el periodo de enero a noviembre, 2021.  
Fuente: Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial Municipal.

## Datos etarios

Entre los meses de enero a noviembre del 2021, se registraron 306 mujeres de primer contacto, beneficiarias del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, de las cuales el 53% corresponden al rango de edad es de 19 a 35 años de edad, por lo que estamos hablando del periodo de la *adulthood emergente*. Según el INEGI (2020), la mitad de la población tiene 30 años o menos. Lo anterior nos indica que durante la *adulthood emergente* la tasa de mujeres en Manzanillo es más alta, información que coincide con la estadística de mujeres que asistieron al Instituto y que a continuación se muestra: Esta información nos permite analizar que el rango de edad más afectado por las violencias de género fue en el periodo de la *adulthood emergente*.

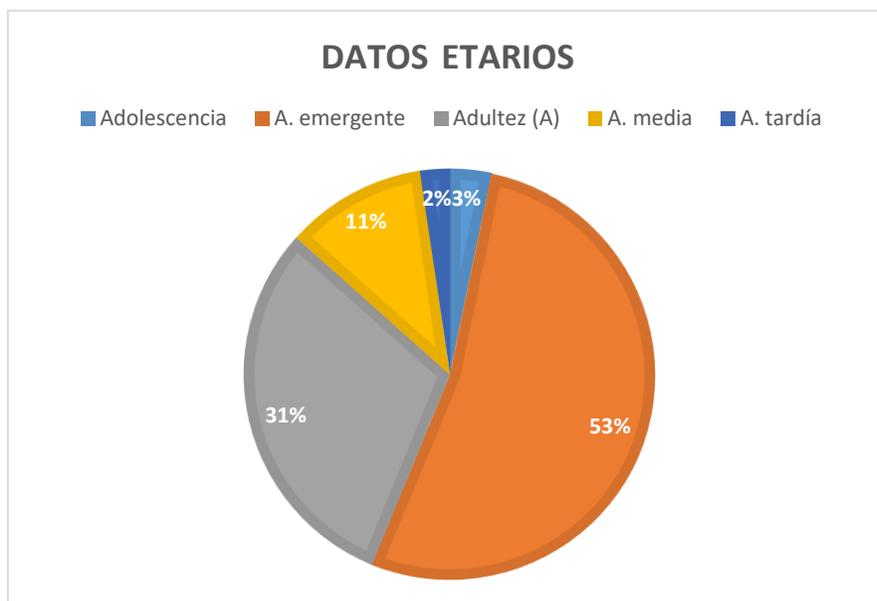


Gráfico 4. Datos etarios de las mujeres de primer contacto que asistieron al Instituto en el periodo de enero a noviembre, 2021. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

El periodo de adultez emergente es una etapa situada entre los 19 y 30 años de edad, en la cual, lo más característico es la necesidad de incorporarse al mercado de trabajo, ganar dinero e independizarse pronto de la familia, formar su propia familia, casarse, tener relaciones estables, continuar su formación profesional o universitaria. Es una etapa en la que se está buscando el estatus de edad adulta pero aún se persiste la dependencia económica (Uriarte Arciniega, 2005).

## Escolaridad

Con respecto a la escolaridad, de acuerdo a los datos del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, el nivel educativo de la mayoría de las mujeres de primer contacto, fue de educación secundaria (98), el segundo lugar fue Bachillerato/Técnico (76), seguida de mujeres que no se tiene dato (47); Primaria (46); Profesional (21); Analfabeta o sin estudios (15); Maestría (3). A continuación, se muestra en el Gráfico 2, los datos recabados.

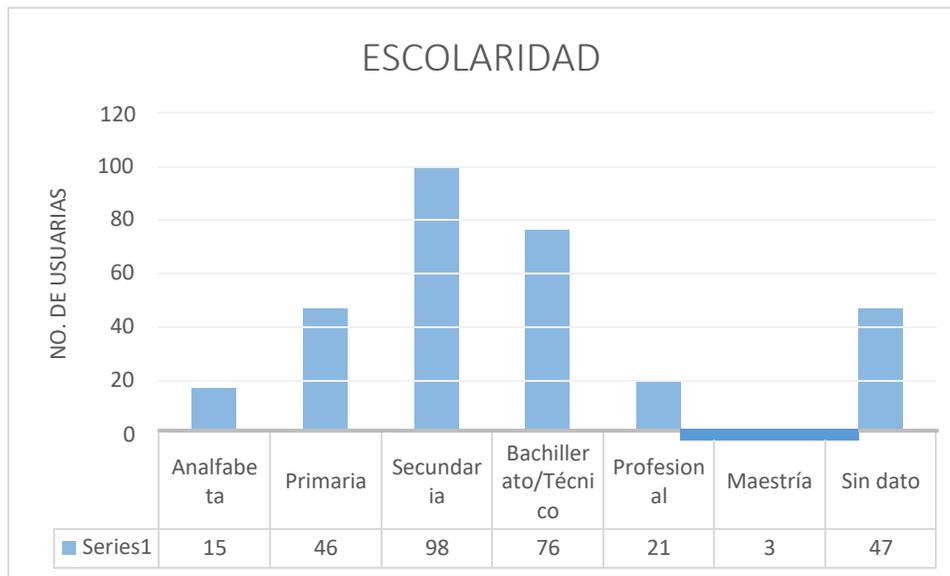


Gráfico 5. Escolaridad de las mujeres de primer contacto que asistieron al Instituto en el periodo de enero a noviembre, 2021. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

### Estado civil

De acuerdo al estado civil, de las 306 mujeres de primer contacto del IMMM. El 37% expresaron estar casadas; el 33% se encuentran solteras; el 22% en unión libre, 4% estaban divorciadas, 2% expresaron ser viudas. A continuación, se muestra en el Gráfico 3.



Gráfico 6. Estado civil de las mujeres de primer contacto que asistieron al Instituto en el periodo de enero a noviembre, 2021. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

## TIPOS DE VIOLENCIAS

Con respecto a los tipos de violencias, se identifica que la violencia psicológica es el tipo de violencia que más prevalece (31%); en segundo lugar, se encuentra la violencia física (21%); en tercer lugar, fue la violencia económica (20%), en cuarto lugar, la violencia patrimonial (17%), y en último lugar fue la violencia sexual (11%). Cabe señalar que una sola mujer de primer contacto puede reportar varios tipos de violencias, las cuales en general se ve involucrada la violencia psicológica.

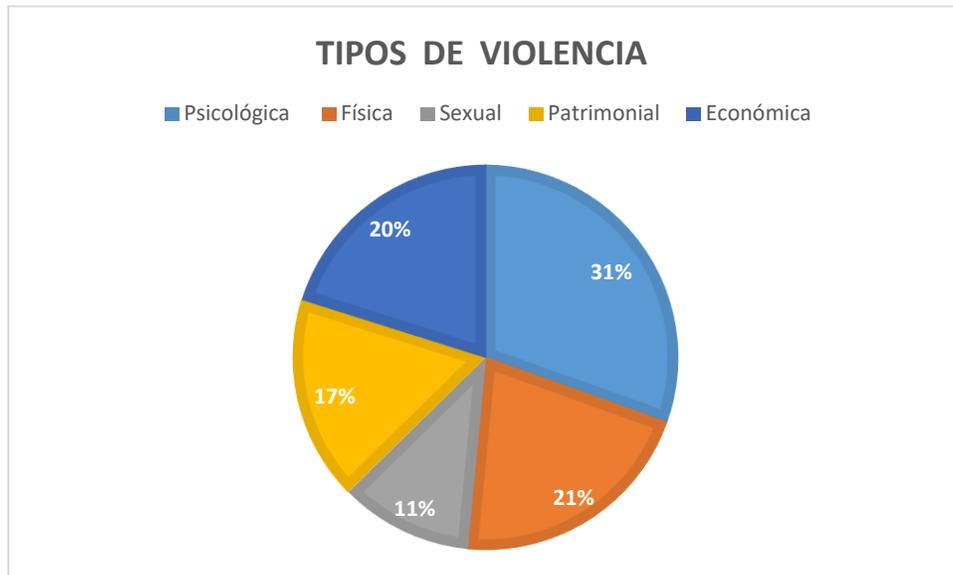


Gráfico 7. Tipos de violencia que recibieron las mujeres de primer contacto que asistieron al Instituto en el periodo de enero a noviembre, 2021. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

## CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR O AGRESORES

De acuerdo al registro de las mujeres de primer contacto que acudieron al IMMM en el periodo antes mencionado, se identifican 310 agresores, los cuales cabe señalar que en una sola mujer pueden registrarse más de un agresor. A continuación, se puede observar la incidencia mensual de los mismos (Gráfica 8).

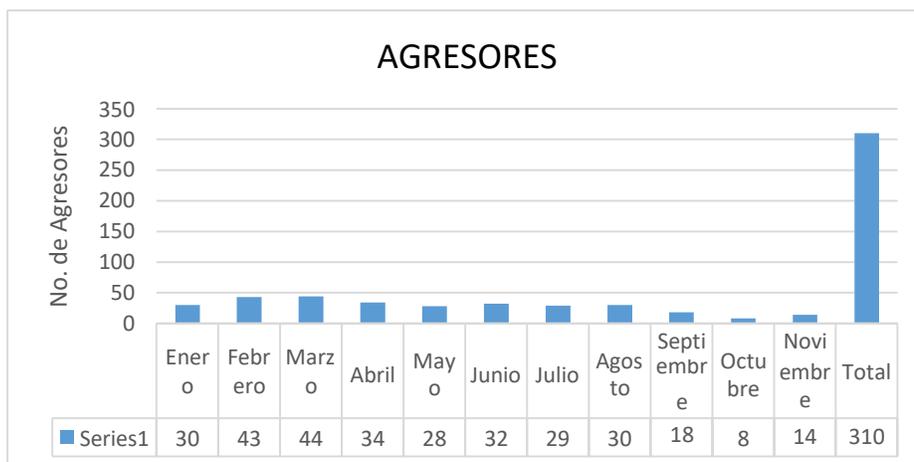


Gráfico 8. Número de agresores, de acuerdo al registro de las mujeres de primer contacto que asistieron al Instituto en el periodo de enero a noviembre, 2021. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

### Vínculo con la mujer

De acuerdo al registro se identifica que el vínculo o relación de la mujer de primer contacto con su agresor o agresores es de ser su ex pareja (110), seguido de su pareja (66) y de su esposo (62), de estos últimos, si los sumamos da un total de 128, lo cual indica mayor incidencia registrada de que la pareja o ex pareja muestra un alto en las estadísticas, representadas en el siguiente Gráfico 9.

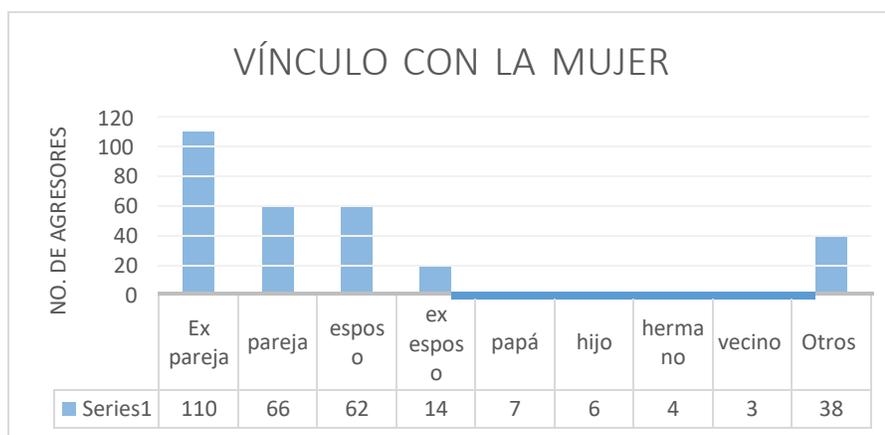


Gráfico 9. Vínculo con la mujer- agresor/agresores, 2021. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

## Nivel escolar del agresor/agresores

De acuerdo al registro, se puede identificar que el agresor o agresores en 34% tienen el nivel de estudios de secundaria, seguido del 17% con nivel de primaria, 15% nivel preparatorio, el 13% se desconoce, el 12% con nivel de licenciatura/universidad, identificando el restante en el Gráfico 10. Ambos casos mujer vs. agresor/es, mantienen en su mayoría el nivel de estudios de secundaria.

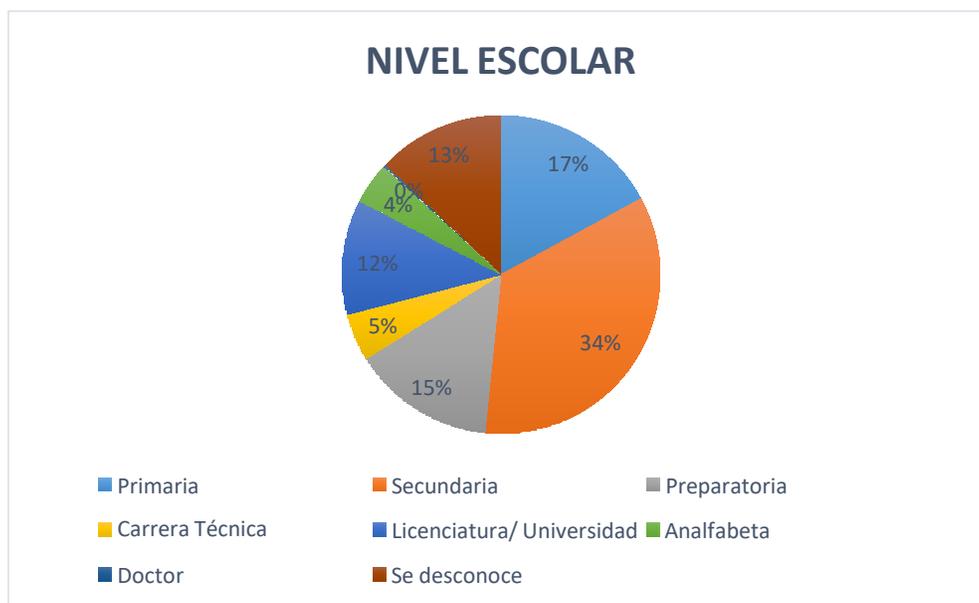


Gráfico 10. Nivel escolar de agresores, de acuerdo al registro de las mujeres de primer contacto que asistieron al Instituto en el periodo de enero a noviembre, 2021.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

## Consumo de sustancias

Conforme al registro se identifica que el 70% de los agresores consumen alguna sustancia, mientras que el 18% no consume, y el 12% se desconoce. Dicha información es de suma importancia, debido a que, el abuso de sustancias se puede identificar como factor de riesgo la generación de violencia. Incidencia que se mantiene en el municipio de manzanillo. De la mano de lo anterior, se identifica que la sustancia (Gráfico 11<sup>a</sup>) que prevalece es el alcohol (43%), seguido del tabaco (20%), hiel/metanfetaminas/foco (17%), marihuana (10%), cocaína (4%).

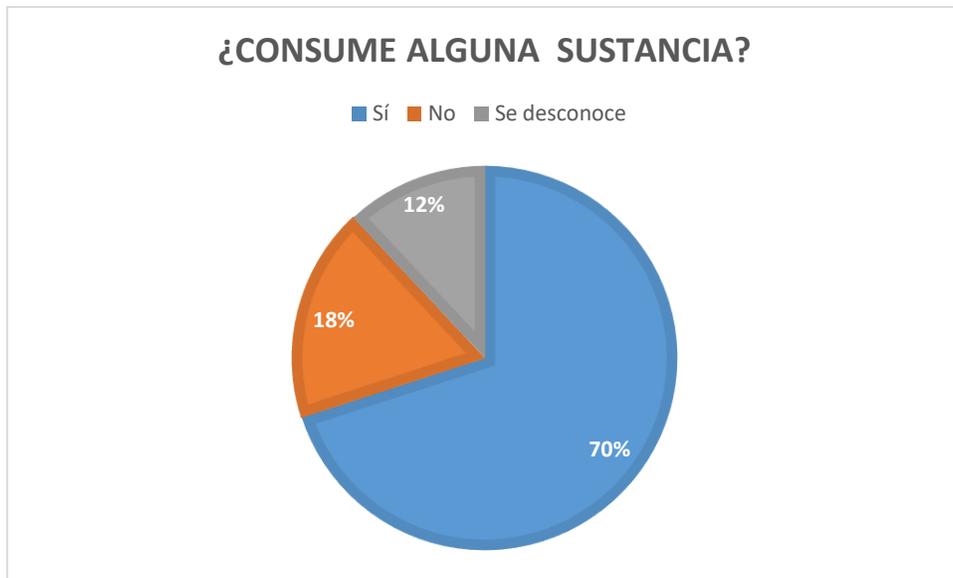


Gráfico 11. Consumo de sustancias, de acuerdo al registro de las mujeres de primer contacto que asistieron al Instituto en el periodo de enero a noviembre, 2021. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

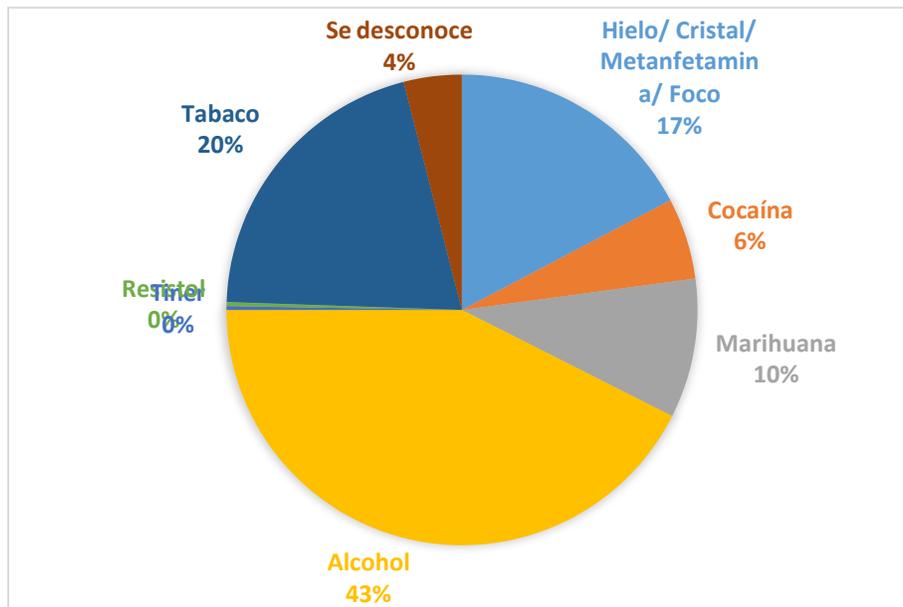


Gráfico 11a. Tipo de sustancia, de acuerdo al registro de las mujeres de primer contacto que asistieron al Instituto en el periodo de enero a noviembre, 2021. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto.

## PERFIL DE LA MUJER DE PRIMER CONTACTO, 2021.

De acuerdo a los datos obtenidos de las fuentes señaladas al comienzo de la investigación, se concluye que el perfil de la mujer de primer contacto, 2021:

Es habitante del *Cuadrante A*, conformado por las colonias de: Santiago, San Isidro, Lomas del Mar, Lomas de Santiago, Vista del Mar, Santa Carolina, Lomas Verdes, La Floresta, Francisco Villa, Paseo del Mar, Valle Dorado, La Joya I, La Joya II, Nuevo Santiago, Colinas de Santiago, Pedro Núñez, El Jabalí, La Cruz, Valle Paraíso, Lomas del Carmen, Miravalle y Terraplana. O del *Cuadrante B*, conformado por las colonias de: Salagua, Marimar, Rosa Morada, Las Palmas, INFONAVIT, FOVISSSTE, El Pacífico Nuevo Salagua, Brisas de Salagua, Paraíso de Salagua, La perla 2 y Mar de Plata, Las Palmas. Cabe señalar que en el perfil anterior (2019), se había detectado la Colonia de Marimar como un lugar que reflejaba alta en la violencia de género. Para ello se llevaron a cabo acciones como la “Ruta Marimar”, sin embargo, a pesar de que en la presente investigación se encuentra en segundo lugar, sigue manteniendo índices de violencia. Continuando con los datos etarios; tiene alrededor de 27 años; su nivel de estudios es de educación secundaria; está casada y principalmente sufre violencia psicológica, física y económica por parte de uno o varios agresores, en su mayoría por parte de su ex pareja/pareja/esposo, el cual tiene un nivel escolar de secundaria, con una incidencia mayoritaria (70%) de abuso de sustancias.

El presente perfil nos permite identificar un mapeo y representación de cómo se presenta la violencia de género en el municipio de Manzanillo, cuyo análisis de la información permite que el H. Ayuntamiento de Manzanillo, a través del Instituto de la Mujer Manzanillense siga desarrollando programas para la protección de los derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género y con ello garantizar la seguridad de mujeres y niñas que se encuentren en alguna situación de violencia, mediante la transversalización de la perspectiva de género y el trabajo multidisciplinario, incluyendo la participación de la comunidad.

## REFERENCIAS

Dirección de Proceso Legislativo. (2008). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima. 27/04/2022, de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima Sitio web: <https://ieecolima.org.mx/leyes/Ley%20de%20acceso%20de%20las%20mujeres%20vida%20libre%20de%20violencia.pdf>

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2015). LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. 27/04/2022, de CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Sitio web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley\\_General\\_de\\_Acceso\\_de\\_las\\_Mujeres\\_a\\_una\\_Vida\\_Libre\\_de\\_Violencia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf)

INEGI-STPS. (2020). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tercer trimestre. Consulta interactiva de datos.

Uriarte Arciniega, J. (2005). En la transición a la edad adulta. Los adultos emergentes.

International Journal of Developmental and Educational Psychology, 2(1), 145-160. Valdez, R. y Sanín, L. (1996). La violencia doméstica durante el embarazo y su relación con el peso al nacer. Salud Pública de México, 38(5), 352-362.